CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informando que la parte demandante solicita la notificación de los demandados bajo los lineamientos del decreto 806 de 2020.

Manizales, 31 de enero de 2022.

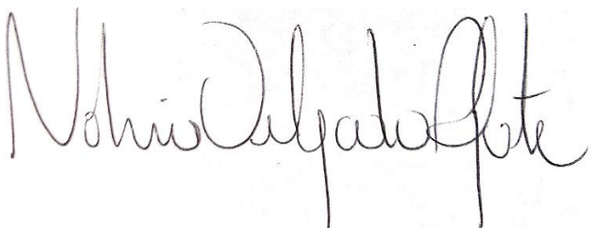

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: Declarativo responsabilidad civil extracontractual
Demandantes: Fanny Arbeláez de Giraldo
Claudia Fátima Giraldo Arbeláez
Beatriz Clemencia Giraldo Arbeláez
Juan Carlos Giraldo Arbeláez
Sharom Daniela Bromberg Giraldo
Demandados: Clínica Ospedale Manizales S.A.
Axa Colpatria Seguros S.A.
Radicado: 2021-00202
Sustanciación Nº88

El apoderado judicial de la parte demandante solicita que se surta el trámite de notificación de los demandados conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, razón por la que se ordenará la notificación a la dirección electrónica de los demandados, la cual se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

En firme este auto se remitirán las diligencias de notificación a dicha dependencia judicial para que se surta el trámite de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N°04 del 04/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA